



ACTA DE LA REUNION DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE PROGRAMAS ESTRATEGICOS Y ESPECIALES DE LA PRESIDENCIA (PROPEEP), SOBRE EL INFORME DE EVALUACION ECONOMICA Y ADJUDICACION, EN REFERENCIA AL PROCESO DE EXCEPCION DE URGENCIA NO. QST-MAE-PEUR-2021-0003, PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS, ADQUISICION DE BIENES, Y CONSTRUCCION DE ESTACIONES DE PESAJE PARA DAR CONTINUIDAD AL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LOS SITIOS DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS EN REPUBLICA DOMINICANA (ECO5RD), CORRESPONDIENTE AL CODIGO (SNIP 14495), PARA LA REMEDIACION DE SIETE (7) VERTEDEROS, A NIVEL NACIONAL.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las cuatro horas de la tarde (4:00 P.M.), del día veintidós (22) de julio del año dos mil veintiuno (2021), se reunieron, previa convocatoria, los siguientes miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Proyectos Estratégicos y Especiales de la Presidencia (PROPEEP): Juan Tomás Mejía Valenzuela, Asesor Administrativo, Presidente del Comité; Juan Francisco Alvarez Carbuccia, Director Administrativo Financiero, Miembro; Hissy Vásquez, responsable de la Oficina de Acceso a la Información (OAI); Rosaurý Hernández Sánchez, Directora de Planificación y Desarrollo, Miembro; y Guido Gil Buonpensiere, Asesor Legal del Comité, Miembro.

Comprobado el quorum reglamentario, el Presidente del Comité dejó abierta la sesión comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer de forma principal sobre la adjudicación del Proceso de Excepción por Urgencia QST-MAE-PEUR-2021-0003, para la contratación de servicios, adquisición de bienes, y construcción de estaciones de pesaje para dar continuidad al proyecto de mejoramiento de los sitios de disposición final de residuos sólidos en República Dominicana (ECO5RD), correspondiente al Código (SNIP 14495), para la remediación de siete (7) vertederos a nivel nacional, en tal virtud, este comité previo a emitir las respectivas resoluciones en torno a la consecución del mismo tomó en cuenta las siguientes consideraciones:

CONSIDERANDO: Que el artículo 6, párrafo único, numeral 3 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece como casos de excepción las compras y contrataciones de bienes o servicios con exclusividad o que solo pueden ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica;

CONSIDERANDO: Que, en tal virtud, el artículo 4 en su numeral 2 del Reglamento de aplicación No. 543-12, establece que la situación de urgencia se iniciara con la resolución motivada de la máxima autoridad

ejecutiva de la institución, recomendando el uso de la excepción, previo informe pericial que lo justifique.

CONSIDERANDO: Que, en ese mismo orden, el artículo 4, numeral 7 del referido reglamento, indica lo siguiente: "Procedimientos de Urgencia se llevarán a cabo cumpliendo con los siguientes procedimientos: a, b, c, d, e, f, g, h, i, y j."

CONSIDERANDO: Que, el artículo 3, literal 9 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones, establece el Principio de Transparencia y Publicidad, respecto al cual "ninguna actuación, medida o decisión de autoridad competente en la aplicación e interpretación de esta ley deberá exceder lo que sea necesario para alcanzar los objetivos de transparencia, licitud, competencia y protección efectiva del interés y del orden público, perseguido por esta ley. Dicha actuaciones, medidas o decisiones no deberán ordenar o prohibir más de lo que es razonable y justo a la luz de la disposición de la presente ley."

CONSIDERANDO: Que, la resolución número 07-2021 de fecha treinta (30) de junio del año dos mil veintiuno (2021), emitida por la Máxima Autoridad Ejecutiva del PROPEEP, declaró la urgencia de la celebración de un procedimiento competitivo de selección de plazos reducidos y perentorios bajo la excepción prevista en la Ley No. 340-06, para la contratación de servicios, adquisición de bienes, y construcción de estaciones de pesaje para dar continuidad al proyecto de mejoramiento de los sitios de disposición final de residuos sólidos en República Dominicana (ECO5RD), correspondiente al Código SNIP 14495;

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de los Programas Estratégicos y Especiales de la Presidencia (PROPEEP), en torno al proceso QST-MAE-PEUR-2021-0003, bajo la modalidad de Procedimiento de Excepción de Urgencia, dividido en dieciséis (16) lotes, conforme al acto de comprobación de apertura de Sobre "B", instrumentado por el Lic. Belquis María Lapaix, Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, pudo determinar que habían quince (15) ofertas económicas;

CONSIDERANDO: Que los Lotes 12, 13, 14, 15 y 16 fueron declarados desiertos conforme al acta de aprobación de informes técnicos del comité de compras y contrataciones de fecha veintidós (22) de julio del dos mil veintiuno (2021), para la contratación de servicios, adquisición de bienes, y construcción de estaciones de pesaje para dar continuidad al proyecto de mejoramiento de los sitios de disposición final de residuos sólidos en República Dominicana (ECO5RD), correspondiente al Código (SNIP 14495);

CONSIDERANDO: Que, la oferta económica de la oferente GOCONSDIVER CONSTRUCTORA, S. A., para el LOTE CATORCE (14), fue la siguiente: CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 65/100 (RD\$49,955,945.65), ITBIS INCLUIDO CON UNA GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA DE LA COMPAÑÍA DOMINICANA DE SEGUROS, S. R. L., CON UN VALOR DE QUINIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$512,945.00), con una vigencia desde el día trece (13)



del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021), hasta el día trece (13) del mes de julio del año dos mil veintidós (2022);

CONSIDERANDO: Que, la oferta económica de la oferente SERIME, S. R. L., para los LOTES QUINCE Y DIECISEIS (15 y 16): PARA EL LOTE 15: SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON 78/100 (RD\$64,660,892.78) ITBIS INCLUIDOS CON UNA GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA DE LA COMPAÑÍA DOMINICANA DE SEGURO, S. R. L., CON UN VALOR DE SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS DOMINICANOS CON 64/100 (RD\$747,887.64), con una vigencia desde el trece (13) de julio del año dos mil veintiuno (2021), hasta el trece (13) de julio del mes de julio del año dos mil veintidós (2022); PARA EL LOTE 16: SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS DOMINICANOS CON 13/00 (RD\$66,585,864.13) ITBIS INCLUIDOS CON UNA GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA DE LA COMPAÑÍA DOMINICANA DE SEGURO, S. R. L., CON UN VALOR DE SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS DOMINICANOS CON 40/100 (RD\$733,517.40), con una vigencia desde el catorce (14) de julio del año dos mil veintiuno (2021), hasta el catorce (14) de julio del mes de julio del año dos mil veintidós (2022);

CONSIDERANDO: Que, la oferta económica que el oferente VICTOR UNGRIA MEJIA FAMILIA, para los LOTES TRECE Y DIECISEIS (13 y 16), LOTE 13: fue la siguiente: CUARENTA Y OCHO MILLONES TRECE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS DOMINICANOS CON 05/100 (RD\$48,013,196.13), ITBIS INCLUIDO CON UNA GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA DE LA COMPAÑÍA DOMINICANA DE SEGUROS, S. R. L., CON UN VALOR DE QUINIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$500,000.00), con una vigencia desde el día doce (12) del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021), hasta el día doce (12) del mes de julio del año dos mil veintidós (2022); PARA EL LOTE 16: CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SESENTA Y TRES PESOS DOMINICANOS CON 68/00 (RD\$41,142,063.68) ITBIS INCLUIDOS CON UNA GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA DE LA COMPAÑÍA DOMINICANA DE SEGURO, S. R. L., CON UN VALOR DE QUINIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$500,000.00), con una vigencia desde el doce (12) de julio del año dos mil veintiuno (2021), hasta el doce (12) de julio del mes de julio del año dos mil veintidós (2022);

CONSIDERANDO: Que, la oferta económica de la oferente N MENDEZ EXCAVACIONES & TRANSPORTE, S. R. L., para el LOTE UNO (1), fue la siguiente: OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$82,159,261.00), ITBIS INCLUIDO CON UNA GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA DE LA COMPAÑÍA DOMINICANA DE SEGUROS, S. R. L., CON UN VALOR DE OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$840,000.00), con una vigencia desde el día trece (13) del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021), hasta el día trece (13) del mes de julio del año dos mil veintidós (2022);

CONSIDERANDO: Que, la oferta económica de la oferente IMPLEMENTOS Y MAQUINARIAS (IMCA), S. A., para los LOTES CINCO, SEIS, SIETE, OCHO, NUEVE Y DIEZ (5, 6, 7, 8, 9, y 10), para el LOTE CINCO: fue la siguiente: VEINTIDOS MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$22,045,940.00) ITBIS

INCLUIDOS; para el LOTE SEIS: DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL DIEZ PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$19,729,010.00) ITBIS INCLUIDOS; para el LOTE SIETE: CATORCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$14,673,890.00) ITBIS INCLUIDOS; para el LOTE OCHO: CATORCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CINCUENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$14,393,050.00) ITBIS INCLUIDOS; para el LOTE NUEVE: CATORCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CINCUENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$14,393,050.00) ITBIS INCLUIDOS; para el LOTE DIEZ: QUINCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$15,937,670.00) ITBIS INCLUIDOS; TODOS LOS LOTES CON UNA GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA DE LA COMPAÑIA MAPFRE, S. A., CON UN VALOR DE QUINIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$512,945.00), con una vigencia desde el día trece (13) del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021), hasta el día treinta (30) del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021);

CONSIDERANDO: Que, la oferta económica de la oferente CONSTRUCTORA INTEGRADA, S. A. S., para el LOTE DOCE (12), fue la siguiente: CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS OCHO PESOS DOMINICANOS CON 51/100 (RD\$47,616,708.51), ITBIS INCLUIDO CON UNA GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA DE LA COMPAÑIA ANGLOAMERICANA DE SEGUROS, S. A., CON UN VALOR DE QUINIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$500,000.00), con una vigencia desde el día quince (15) del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021), hasta el día quince (15) del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021);

CONSIDERANDO: Que, la oferta económica de la oferente ANTILLANA COMERCIAL, S. A., para los LOTES OCHO, NUEVE Y DIEZ (8, 9, y 10), para el LOTE OCHO: fue la siguiente: DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$18,290,000.00) ITBIS INCLUIDOS; para el LOTE NUEVE: DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$18,290,000.00) ITBIS INCLUIDOS; para el LOTE DIEZ: DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$18,290,000.00) ITBIS INCLUIDOS; TODOS LOS LOTES CON UNA GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA DE SEGUROS SURA, S. A., CON UN VALOR DE QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$555,000.00), con una vigencia desde el día trece (13) del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021), hasta el día trece (13) de enero del año dos mil veintidós (2022);

CONSIDERANDO: Que, la oferta económica de la oferente PARMIRA VIEW ENTERPRISES, S. R. L., para los LOTES DOS, TRES Y CUATRO (2, 3, y 4), para el LOTE DOS: fue la siguiente: DOCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$12,462,000.00) ITBIS INCLUIDOS; para el LOTE TRES: CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$14,472,000.00) ITBIS INCLUIDOS; para el LOTE CUATRO: TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$3,224,000.00) ITBIS INCLUIDOS; TODOS LOS LOTES CON UNA GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA DE SEGUROS PATRIA, S. A., CON UN VALOR DE DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$299,180.00), con una vigencia desde el día nueve (9) del mes de julio del año dos mil veintiuno

(2021), hasta el día nueve (9) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021);

CONSIDERANDO: Que, la oferta económica de la oferente REID & COMPAÑIA, S. A., para los LOTES CINCO, SEIS, SIETE Y NUEVE (5, 6, 7 y 9), para el LOTE CINCO: fue la siguiente: DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$18,587,478.00) ITBIS INCLUIDOS; para el LOTE SEIS: DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$18,587,478.00) ITBIS INCLUIDOS; para el LOTE SIETE: DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$18,587,478.00) ITBIS INCLUIDOS; para el LOTE NUEVE: DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS DOMINICANOS CON 20/100 (RD\$17,341,504.20) ITBIS INCLUIDOS; TODOS LOS LOTES CON UNA GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA DE BANCO POPULAR DOMINICANO, S. A., CON UN VALOR DE NOVECIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$900,000.00), con una vigencia desde el día trece (13) del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021), hasta el día diecinueve (19) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021);

CONSIDERANDO: Que, la oferta económica de la oferente INGENIERIA LORA GARCIA, S. R. L., para el LOTE TRECE (13), fue la siguiente: SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS DOMINICANOS CON 40/100 (RD\$63,479,928.40), ITBIS INCLUIDO CON UNA GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA DE LA COMPAÑIA DOMINICANA DE SEGUROS, S. R. L., CON UN VALOR DE SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETENTA PESOS DOMINICANOS CON 42/100 (RD\$741,070.42), con una vigencia desde el día trece (13) del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021), hasta el día trece (13) del mes de julio del año dos mil veintidós (2022);

CONSIDERANDO: Que, la oferta económica de la oferente HENRY VELOZ CIVIL GROUP, S. R. L., para el LOTE DOCE (12), fue la siguiente: SETENTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN PESOS DOMINICANOS CON 80/100 (RD\$70,159,261.80), ITBIS INCLUIDO CON UNA GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA DE LA COMPAÑIA DOMINICANA DE SEGUROS, S. R. L., CON UN VALOR DE SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON 17/100 (RD\$778,182.17), con una vigencia desde el día catorce (14) del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021), hasta el día catorce (14) del mes de julio del año dos mil veintidós (2022);

CONSIDERANDO: Que, la oferta económica de la oferente VIAMAR, S. A., para el LOTE ONCE (11), fue la siguiente: VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$28,391,000.00), ITBIS INCLUIDO CON UNA GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA DEL BANCO POPULAR DOMINICANO, S. A., CON UN VALOR DE DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$293,700.00), con una vigencia desde el día trece (13) del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021), hasta el día trece (13) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022);

CONSIDERANDO: Que, la oferta económica de la oferente EDECON, S. R. L., para los LOTES DOCE, TRECE, CATORCE, QUINCE Y DIECISEIS (12, 13,

14, 15 y 16), para el LOTE DOCE: fue la siguiente: CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVENTA PESOS DOMINICANOS CON 15/100 (RD\$48,345,090.15) ITBIS INCLUIDOS, CON UNA GARANTIA DE SEGUROS PATRIA, S. A., CON UN VALOR DE QUINIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$500,000.00) con una vigencia desde el día catorce (14) del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021), hasta el día catorce (14) del mes de julio del año dos mil veintidós (2022); para el LOTE TRECE: CUARENTA Y OCHO MILLONES CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS DOMINICANOS CON 06/100 (RD\$48,050,418.00) ITBIS INCLUIDOS, CON UNA GARANTIA DE SEGUROS PATRIA, S. A., CON UN VALOR DE QUINIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$500,000.00) con una vigencia desde el día catorce (14) del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021), hasta el día catorce (14) del mes de julio del año dos mil veintidós (2022); para el LOTE CATORCE: CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTIUNO PESOS DOMINICANOS CON 99/100 (RD\$48,176,121.99) ITBIS INCLUIDOS, CON UNA GARANTIA DE SEGUROS PATRIA, S. A., CON UN VALOR DE QUINIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$500,000.00) con una vigencia desde el día catorce (14) del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021), hasta el día catorce (14) del mes de julio del año dos mil veintidós (2022); para el LOTE QUINCE: CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 82/100 (RD\$48,945,945.82) ITBIS INCLUIDOS, CON UNA GARANTIA DE SEGUROS PATRIA, S. A., CON UN VALOR DE QUINIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$500,000.00) con una vigencia desde el día catorce (14) del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021), hasta el día catorce (14) del mes de julio del año dos mil veintidós (2022); para el LOTE DIECISEIS: CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINCE MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS DOMINICANOS CON 83/100 (RD\$43,015,309.83) ITBIS INCLUIDOS; CON UNA GARANTIA DE SEGUROS PATRIA, S. A., CON UN VALOR DE QUINIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$500,000.00) con una vigencia desde el día catorce (14) del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021), hasta el día catorce (14) del mes de julio del año dos mil veintidós (2022);

CONSIDERANDO: Que, la oferta económica de la oferente GRUPO ARACENA AYBAR GARAY, S. R. L., para los LOTES DOCE, TRECE, CATORCE, QUINCE Y DIECISEIS (12, 13, 14, 15 y 16), para el LOTE DOCE: fue la siguiente: CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS DOMINICANOS CON 10/100 (RD\$45,098,169.10) ITBIS INCLUIDOS, CON UNA GARANTIA DE SEGUROS PATRIA, S. A., CON UN VALOR DE QUINIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$500,000.00) con una vigencia desde el día catorce (14) del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021), hasta el día catorce (14) del mes de julio del año dos mil veintidós (2022); para el LOTE TRECE: CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS DOMINICANOS CON 78/100 (RD\$46,401,893.78) ITBIS INCLUIDOS, CON UNA GARANTIA DE SEGUROS PATRIA, S. A., CON UN VALOR DE QUINIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$500,000.00) con una vigencia desde el día catorce (14) del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021), hasta el día catorce (14) del mes de julio del año dos mil veintidós (2022); para el LOTE CATORCE: CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS DOMINICANOS CON 10/100 (RD\$46,085,760.10) ITBIS INCLUIDOS, CON UNA GARANTIA DE SEGUROS PATRIA, S. A., CON UN VALOR DE QUINIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$500,000.00) con una

vigencia desde el día catorce (14) del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021), hasta el día catorce (14) del mes de julio del año dos mil veintidós (2022); para el LOTE QUINCE: CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO VEINTISES MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS DOMINICANOS CON 14/100 (RD\$46,126,124.14) ITBIS INCLUIDOS, CON UNA GARANTIA DE SEGUROS PATRIA, S. A., CON UN VALOR DE QUINIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$500,000.00) con una vigencia desde el día catorce (14) del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021), hasta el día catorce (14) del mes de julio del año dos mil veintidós (2022); para el LOTE DIECISEIS: CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINCE MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS DOMINICANOS CON 83/100 (RD\$49,015,309.83) ITBIS INCLUIDOS; CON UNA GARANTIA DE SEGUROS PATRIA, S. A., CON UN VALOR DE QUINIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$500,000.00) con una vigencia desde el día catorce (14) del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021), hasta el día catorce (14) del mes de julio del año dos mil veintidós (2022);

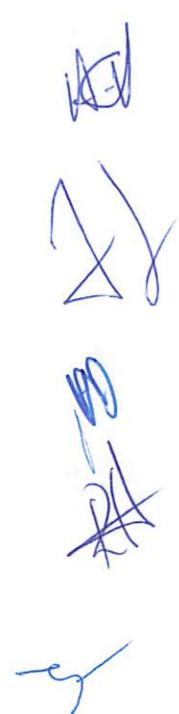
CONSIDERANDO: Que, la oferta económica de la oferente INTERPETROLEUM, S. A., para el LOTE CUATRO (4), fue la siguiente: TRES MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS Y UN MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$3,216,000.00), ITBIS INCLUIDO CON UNA GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA DE SEGUROS PATRIA, S. A., CON UN VALOR DE TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$32,544.00), con una vigencia desde el día doce (12) del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021), hasta el día catorce (14) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022);

Acto seguido, el Presidente del Comité ordenó al Departamento de Compras de la institución, que remitiera el informe de fecha diecinueve (19) de julio del año dos mil veintiuno (2021), sobre las ofertas económicas, el cual fuere rendido por la perito designada, la señora Verónica Adames, Encargada de Programación de Presupuesto, el cual fue estudiado minuciosamente, por lo que, se sometió el asunto a la consideración de los miembros del Comité, quienes luego de un intercambio de impresiones decidieron resolver lo siguiente:

RESUELVE:

PRIMERO: El Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Proyectos Estratégicos y Especiales de la Presidencia (PROPEEP), **APRUEBA** y **CERTIFICA** que mediante el Acto de Apertura del sobre "B", c del proceso No. QST-MAE-PEUR-2021-0003, bajo la modalidad de Excepción de Urgencia, contenido en el Acto Notarial No. 41, de fecha dieciséis (16) del mes de julio, del protocolo de la Lic. Belquis María Lapaix, Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, se determinó que las ofertas económicas calificadas eran:

- A) GOCONSDIVER CONSTRUCTORA, S. R. L., RNC NO. 1-32-16151-3;
- B) SERIME, S. R. L., RNC NO. 1-32-13717-5;
- C) VICTOR UNGRIA MEJIA FAMILIA., RNC NO. 001-0149194-2;
- D) N MENDEZ EXCAVACIONES & TRANSPORTE, S. R. L., RNC NO. 1-30-31762-3;
- E) IMPLEMENTOS Y MAQUINARIA (IMCA), S. A., RNC NO. 1-01-01021-5;
- F) CONSTRUCTORA INTEGRADA, S. A. S., RNC NO. 1-01-84997-5;
- G) ANTILLANA COMERCIAL, S. A., RNC NO. 1-01-00566-1;



- H) PARMIRA VIEW ENTERPRISES, S. R. L., RNC NO. 1-30-49018-1;
- I) REID & COMPAÑIA, S. A., RNC NO. 1-01-01045-2;
- J) INGENIERIA LORA GARCIA, S. R. L., RNC NO. 1-32-15351-2;
- K) HENRY VELOZ CIVIL GROUP, S. R. L., RNC NO. 1-31-15129-9;
- L) VIAMAR, S. A., RNC NO. 1-01-01114-9;
- M) EDECON, S. R. L., RNC NO. 1-30-43355-2;
- N) GRUPO ARACENA AYBAR GARAY, S. R. L., RNC NO. 1-31-85406-2;
- O) INTERPETROLEUM, S. R. L., RNC NO. 1-30-23765-4;

SEGUNDO: Se acoge el informe la oferta económica rendido por la perito designada, señora Verónica Adames, refiriendo que las ofertas disponibles en el proceso No. QST-MAE-PEUR-2021-0003, cumplen con las especificaciones técnicas del proceso de excepción de urgencia, guardan conformidad con los precios de mercado y atienden a la conveniencia de la institución, por lo que en tal virtud el Comité, ADJUDICA para:

LOTE 1: N MENDEZ EXCAVACIONES & TRANSPORTE, S. R. L., RNC NO. 1-30-31762-3, por un monto total de OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$82,159,261.00) incluyendo ITBIS;

LOTE 2: PARMIRA VIEW ENTERPRISES, S. R. L., RNC NO. 1-30-49018-1, por un monto total de DOCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$12,462,000.00) incluyendo ITBIS;

LOTE 3: PARMIRA VIEW ENTERPRISES, S. R. L., RNC NO. 1-30-49018-1, por un monto total de CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$14,472,000.00) incluyendo ITBIS;

LOTE 4: PARMIRA VIEW ENTERPRISES, S. R. L., RNC NO. 1-30-49018-1, por un monto total de TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$3,224,000.00) incluyendo ITBIS;

LOTE 5: REID & COMPAÑIA, S. A., RNC No. 1-31-02848-9, por un monto total de DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$18,587,478.00) incluyendo ITBIS;

LOTE 6: REID & COMPAÑIA, S. A., RNC No. 1-31-02848-9, por un monto total de DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$18,587,478.00) incluyendo ITBIS;

LOTE 7: REID & COMPAÑIA, S. A., RNC No. 1-31-02848-9, por un monto total de DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$18,587,478.00) incluyendo ITBIS;

LOTE 8: ANTILLANA COMERCIAL, S. A., RNC NO. 1-01-00566-1, por un monto total de DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$18,290,000.00) incluyendo ITBIS;

LOTE 9: REID & COMPAÑIA, S. A., No. 1-31-02848-9, por un monto total de DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS DOMINICANOS CON 20/100 (RD\$17,341,504.20) incluyendo ITBIS;

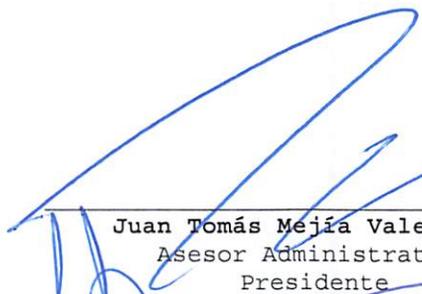
LOTE 10: ANTILLANA COMERCIAL, S. A., RNC NO. 1-01-00566-1, por un monto total de DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$18,290,000.00) incluyendo ITBIS;

LOTE 11: VIAMAR, S. A., RNC NO. 1-01-01114-9, por un monto total de VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$28,391,000.00) incluyendo ITBIS;

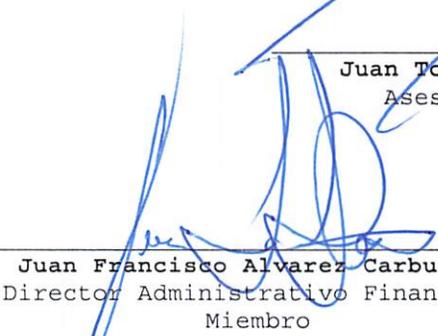
TERCERO: Se ordena la remisión de la presente acta al Área Operativa de Compras de la Dirección Administrativa Financiera para que proceda a la notificación a los oferentes y realice las diligencias pertinentes para su publicación y formalización de los contratos y ordenes de servicio correspondientes.

A continuación, el presidente del Comité de Compras y Contrataciones dio paso a tema libre sin que hubiese ningún otro punto que tratar, siendo las cuatro horas y quince minutos de la tarde (4:15 P.M.), por lo que agotada la agenda clausuró los trabajos sin objeción y se levantó la presente acta que fue firmada por los miembros presentes en señal de aprobación.

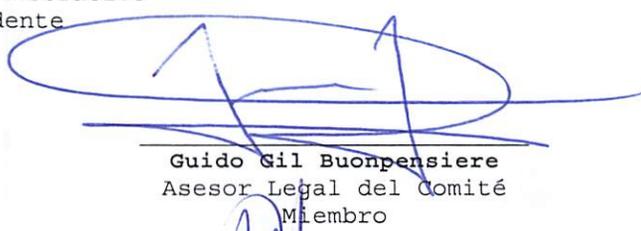
FIRMAS:



Juan Tomás Mejía Valenzuela
Asesor Administrativo
Presidente



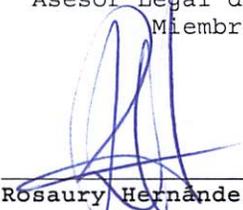
Juan Francisco Alvarez Carbuccia
Director Administrativo Financiero
Miembro



Guido Gil Buonpensiere
Asesor Legal del Comité
Miembro



Hissy Vásquez
Responsable
Oficina Acceso a
la Información (OAI)
Miembro



Rosaurly Hernández Sánchez
Directora de Planificación
Y Desarrollo
Miembro